COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día **06 de Agosto del Año Dos Mil Diez y Ocho**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016,** a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación ***POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018*** convocada para la ***"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID Nº 350.527,*** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.——

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Lunes 06 de Agosto del año 2018 a las 07:31 a.m.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:——————————————

- ***CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 663916-0.***
- ***ROMA IMPORT-EXPORT CON RUC Nº 80088033-1***

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.——

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.——————————

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.——————————————————————————————————

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.——————————————————————————————

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido inicialmente a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas por las empresas concursantes teniendo en cuenta los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.——————————

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	*CARPINTERIA MARCOS ADELI*		*ROMA IMPORT-EXPORT*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *	X			X
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Muestras	X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro precedente y conforme a la observación asentada en el momento de la apertura de ofertas por uno de los oferentes, se observa que el oferente ***ROMA IMPORT-EXPORT*** efectivamente ha presentado deficientemente el **FORMULARIO Nº 3 (FORMULARIO DE OFERTA)** desviándose del Formato Estándar dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones para la **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" 9na. Versión**, que fuera aprobada por **Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018**, ya que en el Punto J del mencionado formulario refiere: *"Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones,* ***siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.*** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]..".* Al respecto, dicho formulario no fue completado y preparado debidamente al no expresar en ella los bienes o productos ofrecidos en la presente licitación, lo cual representa una omisión significativa, no pudiendo ser subsanado o suplirse posteriormente con la presentación de otro tipo de documento. En este punto debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. En este sentido en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.----------

Que, para la aceptación de una oferta en el marco de un proceso evaluativo se debe tener en cuenta que existen documentos significativos o sustanciales cuya falta de presentación o en su defecto su presentación irregular acarrearía la descalificación del oferente, es así que entre esos documentos se encuentran los formularios de ofertas, cuya importancia se pone en tela de juicio. En relación a lo mencionado el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/2015, en su artículo 60 expresa: *"...La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*** *3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...".*----------

Asimismo el art. 58 Decreto Nº 21909/2003 establece que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación reserva u omisión significativa aquella que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, en el texto de la normativa referida se cita expresamente al Formulario de Ofertas y la falta de presentación de la misma. Igualmente, el artículo 59 del mismo cuerpo normativo dicta: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...".*----------

Por todas estas consideraciones, este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta de ***ROMA IMPORT-EXPORT CON RUC Nº 80088033-1*** atendiendo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: ***Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.***----------

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas en el acto de Apertura de Ofertas por el oferente ***ROMA IMPORT – EXPORT S.A.*** en el sentido que "*el RUC del oferente* ***CARPINTERIA MARCOS ADELI*** *figura como histórico en el SIPE, pero esta vencido*", por ende éste Comité dispone la remisión de una Nota a dicho oferente por el plazo de 48 horas, solicitando la presentación del mencionado documento formal.----------

ES NUESTRO INFORME.

.....	.....	.....
Abog. Milciades Dávalos	**Lic. Liliana Lezcano**	**Lic. Juan Bernal**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

Hernandarias, 06 de Agosto del 2018.

Señor/es:
***CARPINTERIA MARCOS ADELI* O CEFERINO LOPEZ**
***JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA* (Representante)**
Domicilio: JOSE SEGUNDO DECOUD C/ CA'ACUPÉ – CORONEL OVIEDO
Telef. Nº 0521 – 203441
Correo: mueblería_marcos_adeli@hotmail.com
P r e s e n t e:

REF.: SOLICITAR PRESENTACION DE DOCUMENTO

Nos dirigimos a usted/es, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"** a fin de solicitar la presentación del Registro Único del Contribuyente (RUC actualizado), que fuera objeto de observación en el acto de apertura de ofertas en fecha 06 de agosto del cte. año por el representante de la empresa ***ROMA IMPORT – EXPORT***
, conforme al Acta labrada en dicha oportunidad.

Que, en estas condiciones, solicitamos en el perentorio plazo de **2 (DOS) días hábiles** para la presentación del documento requerido ante **la Convocante,** sito **Avda. César Gianotti e/ José A. Flores - 1er Piso - Oficina UOC, Ciudad de Hernandarias – Paraguay**.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.-

.....	.....	.....
Abog. Milciades Dávalos	**Lic. Liliana Lezcano**	**Lic. Juan Manuel Bernal F.**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Carpintería "Marcos Adeli"

De Ceferino López
José Segundo de Coud c/ Caacupé
CNEL. OVIEDO – PARAGUAY
Teléfono. (0521) 203441. Cel. (0976) 407.520
E-mail: jhirsojose@hotmail.com

Coronel Oviedo, 08 de Agosto de 2018.-

Señores:
Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hernandarias.
Presente.

Referencia: LICITACIÓN *POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".*
ID N° *350.527.*

Me dirijo a ustedes en contestación a la nota recibida en **fecha 06 de agosto del año en curso**, por medio de la cual solicitan en el plazo de 02 (DOS) días hábiles la presentación del Registro Único del Contribuyente (RUC actualizado), que fuera objeto de observación en el acto de apertura de ofertas en fecha 06 de agosto del cte. año.

En ese sentido, cumplo en remitir en adjunto a la presente, mi Registro Único del Contribuyente (RUC actualizado).

Atentamente,

CEFERINO LOPEZ
CARPINTERIA MARCOS ADELI
PROPIETARIO

Carpintería "Marcos Adeli"
de Ceferino López
Cel.: 0971 498 754
Cnel. Oviedo - Py

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 07/08/2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: LOPEZ CEFERINO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
663916	0	LOCE572390\

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
LOPEZ	**********	**********	CEFERINO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

****

Correo Electrónico

LZARACHO@HOTMAIL.ES

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
01/01/1990	**********	16/06/2018

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público — Condominio o Sucesión

Número	Página	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha: **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, 14 DE MAYO C/ CARMELO PERALTA (A MEDIA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 1)	(0521)203441	**********	(0971)498754

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón — Número: 00250-21-0059-06/005

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
31001	Fabricación de muebles de madera

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
28170	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	02/01/1994
161	ANTICIPO IRACIS	02/01/1994
211	IVA General	02/01/1994
948	EST. FINANC.	01/01/2014

9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
02/01/1992	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, 14 DE MAYO C/ CARMELO PERALTA (A MEDIA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 1)	(0521)203441	**********	(0971)498754

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasia
**********	002	**********

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CAAGUAZU	CAAGUAZU	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
14 DE MAYO Y CARMELO PERALTA 130	**********	**********	**********

11- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDÓMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
**********	**********	********** **********	

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

659CA0E08177D

C: LOPEZ CEFERINO

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	663916	DV	0	01/01/1990

3- Nombre o Razón Social

LOPEZ CEFERINO

979608A2

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **diez horas** de fecha **08 de Agosto del Año Dos Mil Diez y Seis**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas, para la reanudación del proceso de evaluación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"***, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias.----------

Que, conforme al cuarto intermedio dispuesto en el acto de evaluación de fecha **06 de Agosto** del cte. año, se ha procedido a la remisión de la Nota de fecha **06 de Agosto** de 2.018 al oferente ***CARPINTERIA MARCOS ADELI*** a fin de solicitar la presentación del Registro Único del Contribuyente (RUC) y la Cédula Tributaria respectivamente. En efecto, dicho oferente ha evacuado satisfactoriamente dicho requerimiento en fecha **08 de Agosto** del cte. año, con la presentación de dichos documentos formales.----------

En relación a la observación efectuada en el acto de Apertura de Ofertas por el oferente ***ROMA IMPORT – EXPORT S.A.*** en el sentido que: "*La firma de la póliza del Oferente* ***CARPINTERIA MARCOS ADELI*** *están firmadas por el representante de la misma, sin embargo la póliza de caución es un documento emitido por una empresa aseguradora la cual es un documento sustancial*", este Comité de Evaluación considera que dicha observación no constituye óbice para que una oferta sea rechazada, puesto que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y otras que sean emitidas por una Compañía Aseguradora representa un documento que pertenece al solicitante, lo que una vez emitida por la Empresa Asegurada ya forma parte del legajo documental del oferente que debe acompañar a su oferta y en consecuencia debe ser completada y revestida de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios. En efecto el ***Art.42° del Decreto 21.909 establece: Formato y firma de la oferta.*** *El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar el nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.*

A continuación se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1.-	*CARPINTERIA MARCOS ADELI*	**Gs. 680.400.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Mil)**

Observado el valor total propuesto por la oferente: ***CARPINTERIA MARCOS ADELI***, se procede a realizar la verificación aritmética para luego analizar el precio ofertado conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. En ese sentido dicho oferente, presenta su oferta física sin error aritmético ni alteraciones, como así también no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al oferente, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, recurriendo a los medios disponibles (Vía Web), a fin de realizar las consultas pertinentes al portal de la SINARH y la Secretaría de la Función Pública, para verificar el criterio de capacidad legal del oferente, corroborando efectivamente que el Oferente ***CARPINTERIA MARCOS ADELI, DE CEFERINO LOPEZ CON RUC Nº 663916-0.*** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Luego de la verificación de la oferta económica, según la oferta presentada y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(Por el Total)**, de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina la única oferta habilitada correspondiendo al oferente ***CARPINTERIA MARCOS ADELI*** por el monto total de **Gs. 680.400.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Mil)** ***Iva Incluido,*** la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentada por el oferente ***CARPINTERIA MARCOS ADELI*** , se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual en la zona para la adquisición de los bienes a ser contratados y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también las muestras de los bienes presentados corresponden a las cotizadas en su oferta y por ende cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.----------

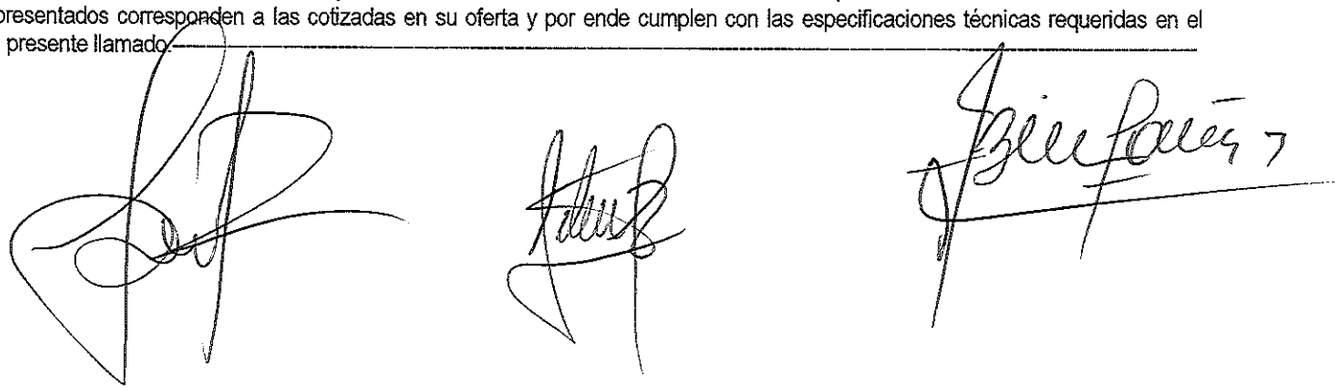

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

A continuación se procede a la evaluación de las siguientes documentaciones del oferente requeridas en el PBC:

C)- Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***CARPINTERIA MARCOS ADELI***	
	CUMPLE	***NO CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Patente municipal vigente	X	

F)- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos..		
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros	X	
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios con Entidades Públicas y/o Privadas, de los 3 últimos años, 2015, 2016 y 2017	x	
G)- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	X	
Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente equivalente al 100% del valor total ofertado.	X	
H)- Cualquier otro documento adicional requerido.		
Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	X	
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las **especificaciones indicadas** en el **Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos**	X	
Presentar **Declaración Jurada** por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el **Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos**	X	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro del Distrito de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente	X	
Certificado de Origen Nacional	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que el oferente ha cumplido con relación a los documentos descriptos precedentemente.----------

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos estipulados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR. (IAO 37), A). CAPACIDAD FINANCIERA, B). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la oferta evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Concluído los análisis, éste Comité ha constatado que la firma ***CARPINTERIA MARCOS ADELI***, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"***, al oferente ***CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 663916-0,*** por la suma total de ***Gs. 680.400.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Mil) Iva Incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Miriades Dávalos
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Juan Bernal
Comité de Evaluación